Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150560

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150560 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número OA-019GYR047-T85-2015, Electrónica (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- **IV.-** Con fecha 26 de enero de 2016, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para las claves 040 000 4057 00 00 y 010 000 5451 00 00.
- V.- El día 27 de enero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 5451 00 00.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficio número **095384611800/2016000390** de fecha 29 de enero de 2016, recibido el día 02 de febrero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular

Página 1 de 3

do de conformidad con los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150560

de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 040 000 4057 00 00, dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", toda vez que los bienes objeto de sustitución y de no realizarse el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de las pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de insumos para la salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 18 de enero de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 040 000 4057 00 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
040 000 4057 00 00	443M2015 SSA	STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de

Página 2 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) CONTRATO U150560

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 17 de febrero de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS** INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderado Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

JOSÉ MANUEL LOTFE

Coordinador de Control de Abast

Página 3 de 3





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

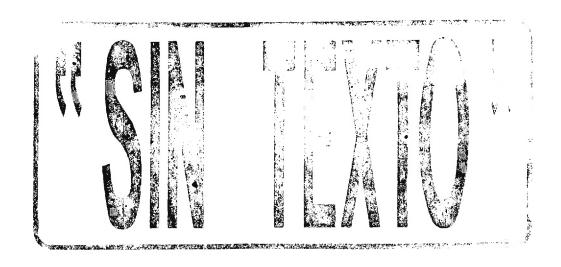
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150560

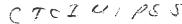
## **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

## ANEXUS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a 29 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

U150472	010	000	4246	01 01 01 01 01	80	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIBUE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORPO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.		303M2011 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150751	010.	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	LA-019GYR047-178-2015	094M2013 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Ų150751 СНЧ	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	LA-019GYR047-T78-2015	094M2013 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150560	010	000	4057	Dø	00	MIDÁZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORNIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM	OA-01 <b>9</b> GYR <b>947</b> -T85-2015	443M2015 SSA	STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.
CH3			1,1	13.5		15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML		eri je se oversiti. Sest	·

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de estados de hipercoagulabilidad, profilaxis y tratamiento de embolias terotrombóticas, como

Página 1 de 2



México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

enfermedades vasculares cerebrales recientes, enfermedad vascular periférica establecida, intervención coronaria percutánea; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; inducción anestésica, sedación, insomnio, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOTER SOTO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

C.C.p.-

Lic. Miguel Angel Service Diago. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

Lic. Miguel Angel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ADMZ /AIAF/eci

Descarga plantes: 2016000200, 2016000201, 2016000202.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

resultado técnico del procedimiento de <u>**evaluación de inclusión de registro sanitario** derivada de diversas **licitaciones públicas**</u> INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016. EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015

en la convocatoria de la licitación pública se previó que "la inclusión de los registros sanitarios, contarán con las mismas condiciones Establecidas en el contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o Administrativa solicitada inicialmente", por lo que mientras se cumplan con los requisitos legales y no exista cambio de condiciones,

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR 26.5.1 y numeral 33 último párrafo, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR <u>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.</u> EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5.,

C	
C	3
=	5
7	•
3	ī
Ľ	
-	_
C	2
	נ
4	ς
-	-
=	
27	2
2	4
*	J
щ	-
- 1	

()————————————————————————————————————	_
LICITACIÓN CONTRATO	U150472
LIGITACION	JA-019GYR047- T82-2015
DIGTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GVR047-Sanitario está vigente y cumple con la T82-2015 descripción del Cuadro Básico del INSS
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICION VENCIMENTO	06/12/2016
FECHADE EXPEDICION	08/10/2012
REGISTRO SAVITARIO	303MZ011 SSA
ENPRESA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
INDICACIÓN	CRAGEA O TABLETA Bisulfato de l'adamiento de embolisas terotrombóficas, como chojdogrel o Bisulfato de l'adamiento de embolisas terotrombóficas, como chojdogrel (Polimorfo forma 2) 75 infarto al miocardio y enfermedades vasculares Ultra Laboratorios, 3034/2011 ing. Envase con 28 gragaes o periférica establecida intervención coronaria S.A. de C.V. SSA tabletas.
DESCRIPCION	GRAGEA O TABLETA Bisulfato de choidogrel (Polimorfo forma 2) 75 mg. Envese con 28 grageas o tabletas.
GLAVE MEDICAMENTO	CLOPIDOGREL
EMPO 0	4246.01

ANEXOS

MISION DE CONTRATOS





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. HOJA 2

4057.00	4358.01	4356.01	CLAVE
MIDAZOLAM	PREGABALINA	PREGABALINA	MEDICAMENTO
SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de midazolam o Inducción anestesica. Sedación midazolam 15 mg. Envase con 5 Insomnio. ampolletas con 3 m1.	CÁPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas	CÁPSULA 75 mg. Enyase con 28 cápsulas	DESCRIPCIÓN
Inducción anestesica. Sedación Insomnio.	neuropálico en adultos.	Epilepsia parcial con o sin	INDICACIÓN
Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.  Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		EMPRESA
443M2015	094N2013 SSA	094M2013 SSA	REGISTRO FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓ
28/10/2015	16/12/2014	16/12/2014	REGISTRO FECHADE FECHA SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMI
28/10/2020	14/06/2018	14/06/2018	FECHADE VENCIMIENTO
De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T85-2015 descripción del Cuadro Básico del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro LA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T78-2015 descripción del Cuadro Básico del MSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro LA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T78-2015 descripción del Cuadro Básico del IMSS	DICTAMEN
OA-019GYR047- T85-2015	LA-019GYR047- T78-2015	LA-019GYR047- T78-2015	LICITACIÓN CONTRATO
U150560	U150751	U150751	CONTRATO

FIRMANTE

DR. JOSÉ LÚIS ÉSTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN MISTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSÚMOS PARA LA SALUD









México, D.F., a 18 de Enero de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control del Abasto

> At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitoción Público: internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T85-2015

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
040 000 4057 00 00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.	U150560

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Amparo Adriana Valencia Martinez

sentante Legal

Anexos:

Registro Sanitario,

Carta de Apoyo

Carta de Grado de Contenido Nacional,

Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distr

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto.



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

México, D.F., a 13 de Enero del 2016.

Licitación Pública: internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T85-2015.

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos **Presente.** 

El suscrito <u>Gregorio Jesús Córdova Aguirre</u>, en mi calidad de <u>Representante legal</u> de la empresa <u>Stern</u> <u>Pharma GmbH, S.A. de C.V.</u>, Apoyamos a <u>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</u>, Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150560.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Acueducto Alfo Lerma No. 9, San Pedro Cholula, C.P. 52740, Ocoyoacac, México</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO	PAÍS DE	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	(CORTA)	UNI	CANT.	PR.	SANITARIO	ORIGEN	MÁXIMA
040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENV	5	AMP	443M2015 SSA	México	1,278,204

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

STERN PHARMA —<del>Gm</del>bH

Gregoro Vesús Córdova Aguirre Representante Legal de

Stern Pharma GmbH, S.A. Alex ().

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

José de Teresa # 65 Col. San Ángel C.P. 01000 México, D.F. Tel. 5616-4651 sternpharma@yahoo.com



## **ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

México, D.F., a 18 de Enero de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos **Presente**.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T85-2015,</u> en el que mi representada, la empresa <u>Comercializadora de Productos institucionales, S.A. de C.V...</u> participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

CLAVE (S)						
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		
040	000	4057	00	00		

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE** 

Amparo Adriana Valencia Martínez

Representante Legal de

VISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

MEXICO, D.F., A 18 de Enero de 2016

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Control del Abasto

Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Ubre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-185-2015. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

CLAVE(S)   DESCRIP.   DESCRIP.   DESCRIP.   DEL REGISTRO   SANITARIO   SANIT		-			
DESCRIP.  MIDAZOLAM SOLUCION INTECTABLE CADA AMPOLLETA MIDAZOLAM FOUNALENTE A 15 MIDAZOLAM 15 MI	NOMBRE DEL	TABRICAINE	Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.		
MIDAZOLAM SOLUCION MIDAZOLAM SOLUCION MIDAZOLAM SOLUCION MIDAZOLAM SOLUCION MIDAZOLAM GUIVALENTE A 15 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 3 ML.  5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	PAÍS DE	ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים	MEXICO		
MIDAZOLAM SOLUCION INTECTABLE CADA AMPOLLETA MG DE MIDAZOLAM OUNALETA MG DE MIDAZOLAM OUNALENTE A 15 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 3 ML.	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO	SANITARIO	Stem SPG-060508AF7		
MIDAZOLAM 15 MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MIDAZOLA	NÚMERO DEL REGISTRO	SANITARIO	443M2015 SSA		
MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM GUIVALENTE A 15 MIG DE MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO	SANITARIO	Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.		
MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	CLASE		GENERICO		
MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ş	2	F.A		
MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	NTAC	ANT	+		
MIDAZOLAM SOLUCION MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM 0 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	RESE		> 2		
GPO. GEN. ESP. DIF. VAR. MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLET CONTIENE: CLORHIDRATO DI CONTIENE: CLORHIDRATO DI MIDAZOLAM EQUIVALENTE A MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CO MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CO 3 MIL.			2N E		
GPO. GEN. ESP. DIF. VAR. 040 000 4057 00 00	DESCRIP.		MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLET CONTIENE: CLORHIDRATO DI MIDAZOLAM EQUIVALENTE A: MG DE MIDAZOLAM 5 MIDAZOLAM 15 MG ENVASE C( 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.		
GPO. GEN. ESP. DIF. 040 000 4057 00		VAR.	00		
CLAVE( GPO. GEN. ESP. 040 000 4057	8	OIF.	00		
GPO. GEN.	AVE(	ESP.	4057		
GPO.	0.1	GEN.	000		
		GP0.	040		

## WISION DE CONTRATOR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628